



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(PESOS)

El informe del periodo relacionado con la Información Financiera del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



JUVENTUD  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

#### a) Fecha de creación del ente.

Durante la administración del gobernador Lic. Pedro Vásquez colmenares, la LII Legislatura del Estado, creo mediante decreto 76 al consejo Oaxaqueño de recursos para la atención de la juventud (C.R.E.A), publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca , el 17 de noviembre de 1984 , cuando existía por primera vez a una entidad que se encargara de apoyar a los jóvenes, teniendo como objetivo principal: “ impulsar el desarrollo integral de la juventud , promoviendo el goce pleno de sus derechos a la salud, educación y trabajo, para lograr su participación activa en el desarrollo integran “.

El consejo oaxaqueño de recursos para la atención de la juventud (C.R.E.A.), tuvo una vigencia de siete años, durante la cual se brindó atención a los jóvenes, en las áreas de salud y educación, estableciendo consultorios médicos dentales e impartiendo cursos de diversos temas para apoyar a los jóvenes con rezago educativo.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Siendo el gobernador el Lic. Heladio Ramírez López y ante la necesidad imperante de la juventud en materia de asistencia social, deporte, recreación y de incorporación a los procesos productivos, se crea mediante decreto 88 la ley del instituto de la juventud oaxaqueña (I.J.O), Publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca núm. 1, de fecha 5 de enero de 1991, con el objetivo de preparar a los jóvenes para que asuman plenamente sus responsabilidades, partiendo en los procesos sociales de justicia y libertad como factor de cambio, a fin de alcanzar su desarrollo integral. El Instituto de La Juventud Oaxaqueña (I.J.O.), tuvo vigencia hasta el 04 de diciembre del 2004, tiempo durante el cual se cumplieron todas las metas y objetos propuestos

Mediante decreto legislativo núm. 6, se promulga la ley que crea a la comisión Estatal de la Juventud (CEJUVE), aprobado por la LIX Legislatura del Estado, de fecha 28 de noviembre de 2004, que en su artículo segundo transitorio abroga el decreto numero 88 la ley del instituto de la juventud oaxaqueña (I.J.O.) Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin embargo, con el fin de consolidar y dar mayor congruencia a las funciones sustantivas de la comisión estatal de la juventud (CEJUVE), se determinó trasladar las funciones de este organismo a uno de nueva creación. De esta manera el 04 de marzo del 2013, mediante decretos número 1325, se aprueba la ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), como un organismo público descentralizado del Gobierno de esta Entidad, con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la secretaria de Desarrollo Social y Humano, se publica el primer Reglamento Interno el 21 de mayo del 2015, luego se publica su Manual de Organización el 02 de julio del 2016 y por último el 15 de octubre del 2016.

#### b) Principales cambios en su estructura.

En su Reglamento interno, incluyó en la reacción terminologías más recientes, las definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta y las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo lo relativo a los actos administrativos, enlace y acceso a la información, entre otras.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Respecto a la actividad de la Entidad el sector ha sido el más dinámico, sin embargo el Ente Público gestionó para mantener el mismo presupuesto autorizado de los ejercicios anteriores, por lo que se tiene un crecimiento moderado en la actividad, con lo que se logra un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de \$ 28,413,085.77, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que se encuentra distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023; en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

## 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

### Misión

Definir e instrumentar una política estatal para la juventud, que permita impulsar el desarrollo integral el desarrollo integral de las y los jóvenes oaxaqueños, en los ámbitos personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo y cultural.

### Visión

Garantizar a la juventud el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales; derecho a la vida digna, a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en familia, al trabajo, a la participación, a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, cultura y deporte.

### Valores

**CORRESPONSABILIDAD:** La que existe entre el estado, y la sociedad Oaxaqueña en la atención a la juventud.

**IGUALDAD:** Que garantizará el acceso de las y los jóvenes Oaxaqueños a las mismas oportunidades de desarrollo, tomando en cuenta, sus necesidades propias.

**RESPETO:** Para garantizar la no discriminación a las personas jóvenes, por razones de sexo, edad, origen étnico, preferencia sexual, religión, embarazo, aspecto físico o cualquier otra reconocida por las leyes correspondientes.

**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Las que se evidenciarán en los procesos de toma de decisiones que afecten la vida y el entorno de la juventud Oaxaqueña.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### OBJETIVO GENERAL

Impulsar la inclusión social y económica de las juventudes del Estado de Oaxaca.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Impulsar mecanismos de formación y capacitación que permitan a las juventudes contar con mejores conocimientos para su inserción en el mundo laboral y su desarrollo económico.

Propiciar la prevención de infecciones de transmisión sexual, adicciones y situaciones que pongan en riesgo el desarrollo integral de las juventudes.

#### a) Objeto social

- I. Definir e instrumentar una política estatal para la juventud, que permita impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes oaxaqueños, en el ámbito personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo, político y cultural.
- II. Garantizar a la juventud el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales: derechos a una vida digna, a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en familia, al trabajo, a la participación, a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, cultura y deporte.
- III. Procurar que las y los jóvenes cumplan con sus deberes éticos y jurídicos frente a la sociedad.
- IV. Promover la congruencia de los programas y políticas en materia de juventud del orden federal, estatal y municipal y
- V. Fomentar la participación del sector público, privado y social, en actividades que incidan en el desarrollo de las y los jóvenes en materia educativa, laboral, sexual, cultural, deportiva, y su incorporación a los procesos productivos, así como en la prevención de adicciones, enfermedades y situaciones que pongan en riesgo el desarrollo integral de la juventud.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## b) Actividades principales

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes que habitan en el estado;

Promover, y coordinar los programas que en favor de la juventud realicen las diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;

Realizar, sistematizar y difundir estudios sobre juventud;

Emitir, su Reglamento Interior y demás normatividad para el adecuado desarrollo de sus funciones;

Fungir. Como representante del Gobierno Estatal en materia de juventud, ante los gobiernos federal y municipal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convecciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo Estatal solicite su participación;

Establecer, mecanismos que permitan el reconocimiento público y la difusión de actividades sobresalientes de las y los jóvenes oaxaqueños en los distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional;

Promover, en coordinación con las instituciones educativas de la entidad, el diseño o instrumentación de programas orientados a fomentar el ingreso, permanencia o, en su caso, el reingreso de los jóvenes al Sistema de Educativo, propiciando la terminación oportuna de sus estudios;

Fomentar, el espíritu emprendedor y capacidad de autogestión de las y los jóvenes para integrarlos a los sectores productivos y contribuir con ello al desarrollo del Estado;

Requerir, información de las instituciones estatales y municipales que le permitan auxiliarse en la elaboración de sus planes y programas;

Celebrar, acuerdos y convenios de colaboración con los sectores sociales y privados, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud, mejorando la calidad y cobertura de las políticas juveniles y eficientando el uso de recursos;



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Recibir, canalizar y dar seguimiento a las propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud oaxaqueña;

Promover, ante las empresas del sector público y privado la inclusión de la primera experiencia laboral de las y los jóvenes;

Orientar, recursos a favor de los programas que fomenten el desarrollo de la juventud y apoyar aquellos que los propios jóvenes realicen, de acuerdos con los objetos de la presente Ley;

Fomentar, el establecimiento de vínculos de amistad y de cooperación nacional e internacional en materia de juventud;

Impulsar, la operación de programas de educación, orientación y asesoría a madres y padres jóvenes;

Promover, el turismo juvenil;

Fomentar, y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos, documentales y a las nuevas tecnologías de información y comunicación;

Proporcionar, orientación a las jóvenes madres con demandas de acceso a vivienda, transporte y servicios públicos, y

Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales que le permitan cumplir con su objetivo fundamental.

#### c) Ejercicio Fiscal:

En términos de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el Título III “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No lucrativas” indica que solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación con todos los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

#### d) Régimen Jurídico:

Se crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca como un Organismo Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio. El Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca está regulado por:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Estado de Oaxaca.

Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos para el estado y Municipios de Oaxaca.

Reglamento para regular el uso de los bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca.

Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca.

Ley Federal del Trabajo.

Reglamento Interno del Instituto del Estado de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Ley Estatal de Derechos.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Consideraciones Fiscales:

I.- Declaración y pago provisional mensual de retenciones del ISR por sueldos y salarios.

II.- Declaración anual de ISR por retenciones y pagos efectuados de rentas de bienes inmuebles.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

III.- Declaración anual informativa de las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y a trabajadores asimilados a salarios.

IV.- Declaración informativa anual de subsidio para el empleo.

V.- Declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.

VI.- Declaración y pago provisional mensual de las retenciones del ISR por rentas de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica:

I.- Dirección General

II.- Consejo Consultivo

III.- Departamento Administrativo

IV.- Dirección de Planeación Evaluación y Control

V.- Dirección de Atención y Participación Juvenil

VI.- Departamento de Becas Bienestar

VII.-Departamento de Enlace con Instancias Municipales de Juventud

VIII-Departamento de Fomento Educativo

IX.- Departamento de Arte, Cultura y Expresión Juvenil

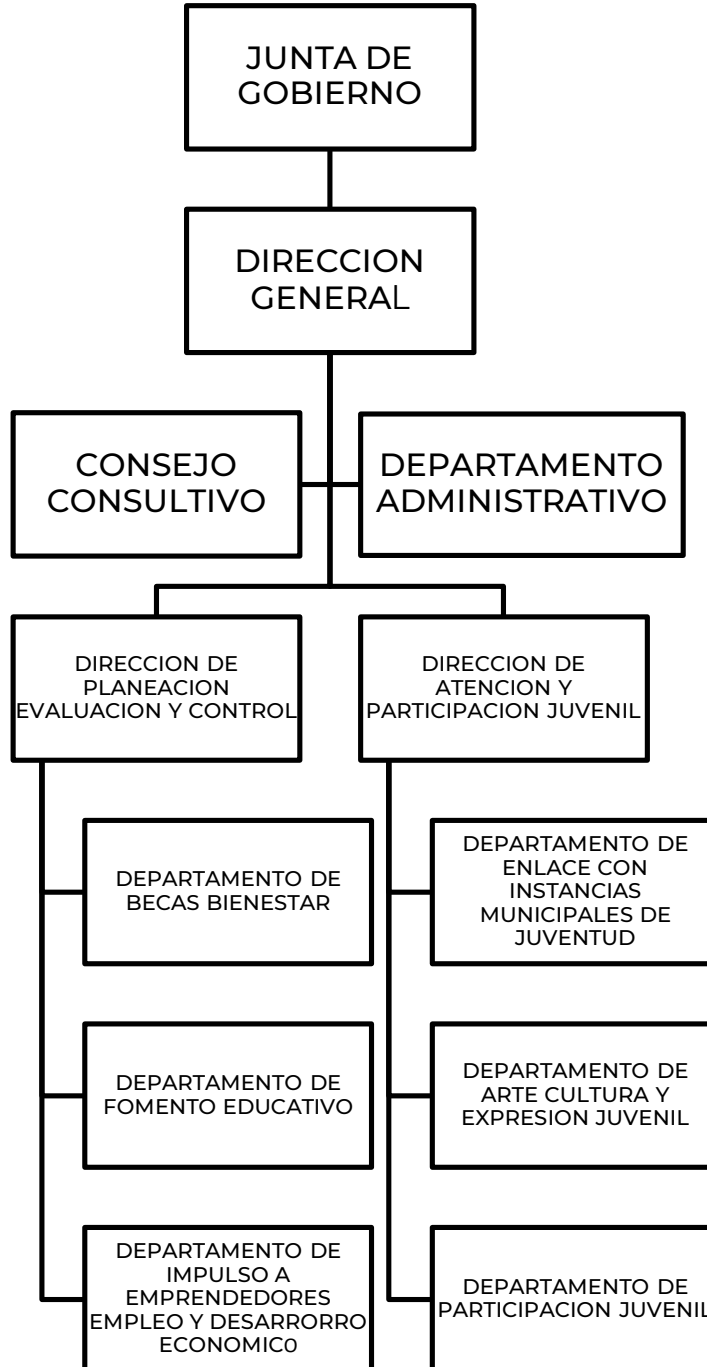
X.- Departamento de Impulso a Emprendedores, Empleo y Desarrollo Económico

XI.- Departamento de Participación Juvenil



Estructura organizacional básica:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA  
ESTRUCTURA ORGANICA





#### 4.- Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.



c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo del Gasto.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

- Clasificador Funcional del Gasto.
- Guías contabilizadoras.
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
- Matriz de Conversión.

e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya vienen implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

#### 5.- Políticas de Contabilidad Significativas:

##### a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

##### b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, -Valuación y Consistencia.

##### c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

##### d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



JUVENTUD  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley del Seguro Social, en sus cuentas individuales, los cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Derivado de lo anterior, no se registran provisiones en el ente público.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



JUVENTUD  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

## 6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) Equivalente en moneda nacional. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

## 7.- Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas; En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



JUVENTUD  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro; Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras; Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad; a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja

Significativa del valor de inversiones financieras, etc; Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables; Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.

a) No se realiza Inversiones en valores.

b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

- c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.

9. Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales; los ingresos presupuestarios obtenidos al cierre del trimestre Enero – diciembre de 2023 como resultado de la política de recaudación aplicada por el Ejecutivo Estatal, fueron de \$ 32,392,226

b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo.

Se presenta cuadro comparativo de recaudación del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023 en relación con el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022, que se integran de la siguiente manera:

Concepto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Impuestos	0	0
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,392,226	36,439,978
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0
Total	\$ 32,392,226	36,439,978



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

## 11. Calificaciones otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

## 12. Proceso de Mejora.

- a) Principales Políticas de control interno.

Realizar una gestión presupuestaria más eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con los objetivos y programas encaminados a la generación de resultados en los programas de turismo de reuniones y romance para la derrama económica en el Estado de Oaxaca.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.

## 13. Información por Segmentos.

Determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

De la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

#### 14. Eventos Posteriores al Cierre.

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera: 1) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes y 2) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación; en este sentido al cierre del trimestre no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían.

#### 15. Partes Relacionadas.

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



JUVENTUD  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## NOTAS DE DESGLOSE.

### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 1. Ingresos y otros beneficios

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos corresponden a los recursos recaudados en el periodo y asciende al importe de \$ 32, 392,226. y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo Enero – Diciembre del Ejercicio 2023.

#### 2. Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas a través de -Transferencias a Fideicomisos, mandatos o análogos, integrados por; servicios personales, materiales, suministros y servicios generales, pensiones y ju que fueron comprometidos y devengados de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, asciende por la cantidad de \$ 32, 392,226.

### II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

#### ACTIVO.

##### Efectivo y Equivalentes.

En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles que conforman el 0.00% del Activo Circulante, se integra del total de recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de los gastos de operación de la Entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Efectivo y Equivalentes	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
BBVA BANCOMER CTA 012610001197784548	9	
BBVA BANCOMER CTA 012610001197784975	34	
BBVA BANCOMER CTA 012610001197783578	0	
BBVA BANCOMER CTA 012610001180962607		11
BBVA BANCOMER CTA 012610001180961475		240,876
Total, de Efectivo y Equivalentes	\$ 43	\$ 240,887

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar por un porcentaje del 100 % del activo circulante integrado por: retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones de cuotas de seguridad social, infonavit, seguro de vida, otros deudores diversos por las cuentas por liquidar certificada

derecho a recibir efectivo o equivalentes	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	9,742,036	8,746,837
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	1,868,563	1,783,099
SRIA. DE ADMON. PAQUETE DE MATERIALES	1,095,606	953,348
SRIA. DE ADMON. CREDITO LINEA BLANCA	766,080	651,031
SRIA DE ADMON.PRESTAMOS DIRECTOS	602,735	526,115
VALE DE DESPENSA STPEISDCEO	15,300	15,300
IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	624,389	389,107
I.S.R RETENCIÓN DEL 10% DE ARRENDAMIENTO	59,852	59,852
IMSS	244,763	219,706
SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMTVO.BASE CONF	141,717	114,145
SEGURO DE VIDA MMS	10,028	10,028
IMSS CESANTIA Y VEJEZ	93,686	88,567
NUNEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS	15,600	15,600
FONDO DE PENSIONES	1,517,477	1,403,548
CUOTA SINDICAL	449,610	449,610
CREDITO INFONAVIT	351,386	331,131
FONACOT	224,892	224,892
CAJA DE AHORRO SINDICATO (PRESTAMO)	186,852	186,852



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

RETARDOS E INASISTENCIAS	386,178	274,643
SU PAGO CHEDRAUI	4,796	4,796
OFEM OAXACA, S.A. DE C.V.	11,428	11,428
COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE R.L.	544,715	544,715
PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL, S.A. DE C.V	4,600	4,600
SOLIDEZ MONTEALBAN S.C DE A.P DE R.L DE C.V.	41,176	41,176
FISOFO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA	14,070	14,070
PUBLISEG, S.A. DE C.V.	28,788	28,788
PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V.	68,424	68,424
TOTAL FIN , FOSTER CAPITAL S.A. P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	4,060	4,060
NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V.SOFOM,E.N.R.	3,937	3,937
DESCUENTOS POR PRESTAMOS MONTE DE PIEDAD	293,796	293,796
AGENCIA Y SOCIEDAD DE VALORES LR R SAPI DE CV SOFOM ENR	11,046	11,046
MENOSPAGOS,S.A. DE C.V.,SOFOM, E.N.R.	12,829	12,829
PRE15NA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R	6,233	6,233
OTROS DEUDORES	37,421	363
COMISIONES BANCARIAS	363	363
SECRETARÍA DE FINANZAS(PROVISIÓN)	37,058	0
Total, derechos a recibir efectivo o equivalentes	9,742,036	8,746,837



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Se presenta la integración de los saldos contables de la cuenta de bienes muebles e intangibles de la entidad.

Activo no Circulante- Bienes Muebles	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
BIENES MUEBLES	622,390	627,031
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	383,235	386,346
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	114,300	114,300
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	93,000	93,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	31,855	33,385
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-383,442	-374,395
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-383,442	-374,395
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	238,968	-252,636
TOTAL DE ACTIVO	9,981,048	9,240,446



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## PASIVO

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de \$ 8, 773,292 y muestra básicamente a los Pasivos Circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2023 con proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios, retenciones de impuestos por pagar a corto plazo, impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones del sistema de seguridad social y crédito infonavit.

### Cuentas y Documentos por pagar

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; a continuación, se relacionan las cuentas que integran este rubro.

### PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por pagar a C.P y Otras cuentas por pagar	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
PASIVO CIRCULANTE	8,773,292	8,019,023
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,773,292	8,019,023
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,186,155	3,766,738
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A CP	4,186,130	3,766,738
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	1,783,783	1,698,319
SRIA. DE ADMON. PAQUETE DE MATERIALES	1,065,981	923,723
SRIA. DE ADMON. CREDITO LINEA BLANCA	747,056	632,006
SRIA DE ADMON.PRESTAMOS DIRECTOS	582,110	505,490
VALE DE DESPENSA STPEISDCEO	7,200	7,200
ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS POR PAGAR A CP 2023	26	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	246,179	209,129
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA	113	121
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	246,066	209,009
MARIA DE LOS ANGELES ALICIA GONZALEZ BOLAÑOS	209,009	209,009
VISION Y MARKETING ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	34,800	0
COMERCIALIZADORA FOMCA GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2,258	0





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,340,935	4,043,138
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	413,758	398,681
I.S.S.S	353,909	338,832
ISR RETENCIÓN DEL 10% DE ARRENDAMIENTO	59,849	59,849
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	1,829,521	1,678,590
IMSS	154,012	149,702
CUOTAS AL IMSS	33,117	28,345
I.M.S.S. MODALIDAD 36	120,895	121,357
SEGURO VIDA PERSONAL ADMTVO. BASE/CONF/CONT	138,74	111,174
SEGURO DE VIDA M.M.S.	8,373	8,373
IMSS CESANTIA Y VEJEZ	64,997	59,878.23
NUÑEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS EN PREVISION., S.C.	7,800	7,800.00
FONDO DE PENSIONES	1,455,592	1,341,663
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	2,097,657	1,965,867
CUOTA SINDICAL	434,151	434,151
PENSION ALIMENTICIA	34,436	34,436
CREDITO INFONAVIT	260,392	240,137
FONACOT	179,353	179,353
CAJA DE AHORRO SINDICATO (PRESTAMO)	186,852	186,852
RET. INAS. LIC. S/SDO. COB. DEMAS, INCAP. SANC.	373,895	262,360
CONSUPAGO (CHEDRAHUI)	2,960	2,960
OFEM OAXACA S.C. DE C.V.	4,571	4,571
COOPERATIVA ACREIMEX S.C. DE R.L.	353,753	353,753
PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL S.A. DE C.V.	1,840	1,840
SOLIDEZ DE MONTEALBAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	20,998	20,998
PUBLISEG, SAPI DE C.V. SOFOM E.N.R.	15,501	15,501
PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	37,924	37,924
TOTALFIN, FOSTER CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	1,624	1,624
NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.	865	865
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA	171,634	171,634
AGENCIA Y SOCIEDAD DE VALORES LR & R SAPI DE CV SOFOM ENR	2,538	2,538
MENOSPAGOS, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R.	8,135	8,135
PRE15NA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	6,233	6,233
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	22	18
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	12	13
COMPENSACION POR RETRASO SPEI 2022	0	2



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

INTERESES GANADOS GASTOS DE OPERACION 2022 (0118096260)	0	4
INTERESES GANADOS SERVICIOS PERSONALES 2022 (0118096147)	0	7
INTERESES GANADOS GASTOS DE OPERACION 2023 (0119778454)	5	0
INTERESES GANADOS SERVICIOS PERSONALES 2023 (0119778497)	7	0
INTERESES GANADOS FONDO ROTATORIO 2023 (0119778357)	0.16	0
OTRAS PÉRDIDAS	10	5
REDONDEO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES	5	5
REDONDEO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES 2023	5	0
Total Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar cp.	8,773,292	8,019,022



### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio

#### Hacienda Pública / Patrimonio generado

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,266,020	0		1,266,020
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	0	1,266,020	0		1,266,020
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-236,900	0	0		-236,900
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	-329,900	0	0		-329,900
DONACIONES DE CAPITAL	93,000	0	0		93,000
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	358,093		358,093
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	-173,125		-173,125
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0	0	531,217		531,217



Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2023	-236,900	1,266,020	358,093	1,387,213
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2022	-1,458,922	0	0	-1,458,922
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	-1,551,922	0	0	-1,551,922
DONACIONES DE CAPITAL	93,000	0	0	93,000
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	1,414,325	2,680,345
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	1,069,954	1,069,954
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0	0	344,370	344,370
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2023	-1,458,922	0	1,414,325	1,221,423

El Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es la cantidad de \$ 1, 221,423



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de; Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Los orígenes de actividades de operación cobrados por el periodo ascienden a 32, 392,226 las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo fueron de 32, 392,226

Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

Concepto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Efectivo	0	0
Bancos / Tesorería	0	0
Bancos / Dependencias y otros	43	240,886
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0	0
Otros efectivos y equivalentes		
Total de Efectivos y Equivalentes	43	240,886

#### Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0
Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**JUVENTUD**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO DE OAXACA

## V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Ingresos Presupuestarios	32,392,226
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Ingresos financieros	
Incremento por variación de Inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso por provisiones	
Otros Ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos contables no presupuestarios	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	32,392,226



## VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

<b>1. Egresos Presupuestarios</b>	<b>32,392,226</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo de transporte Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Activos biológicos Bienes inmuebles Activos intangibles Obra pública en Bienes de Dominio Público Obra pública en Bienes propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Concesión de Préstamos Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortización de la deuda pública Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales	
<b>4. Egresos contables (4=1+2-3)</b>	<b>32,392,226</b>



## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	33,908,414	38,289,932
PRESUPUESTO MODIFICADO	1,516,188	1,849,925
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	32,292,226	36,439,978
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	32,292,226	36,439,978
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	32,292,226	36,439,978
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	32,355,168	36,439,798
	164,956,449	185,899,771





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



JUVENTUD INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los C. Rodrigo Patricio Vásquez Vásquez y C. Jorge Luis López Cuevas en su carácter de director general y el jefe del Departamento Administrativo, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 12 de enero de 2024.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.





C. JORGE LUIS LOPEZ CUEVAS      C. RODRIGO PATRICIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO      DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA

**JUVENTUD OAXAQUEÑA**  
 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA  
 2022-2028